

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15775 *Anuncio del Ayuntamiento de Oñati sobre la integración del Ayuntamiento en el Consorcio " Autoridad territorial del transporte de Gipuzkoa".*

El Pleno del Ayuntamiento de Oñati, en sesión celebrada el pasado día 25 de febrero de 2021 tomó entre otros los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Oñati al Consorcio «Autoridad Territorial de Transporte de Gipuzkoa». Según el porcentaje de representación en la Junta General, la participación del Ayuntamiento de Oñati será del 0,223%.

Segundo. Aprobar con carácter inicial los Estatutos de la «Autoridad Territorial del Transporte de Gipuzkoa».

Tercero. Aprobar con carácter inicial el Reglamento de armonización de los servicios públicos regulares de transporte de personas viajeras por carretera, en el ámbito de las Administraciones guipuzcoanas integradas en la «Autoridad Territorial de Transporte de Gipuzkoa». En cualquier caso, la efectiva aprobación y entrada en vigor de este Reglamento quedará supeditada a la efectiva incorporación del Ayuntamiento de Oñati al Consorcio «Autoridad Territorial de Transporte de Gipuzkoa». La aprobación definitiva y entrada en vigor de este Reglamento supone la derogación automática de la Ordenanza reguladora del servicio de transporte colectivo de personas viajeras de Oñati, Herribusa".

Cuarto. Aprobar, supeditando esta aprobación a la efectiva incorporación del Ayuntamiento de Oñati al citado Consorcio, los siguientes documentos:

— Convenio de colaboración para la implantación del sistema de integración tarifaria en el transporte público colectivo del territorio histórico de Gipuzkoa, a suscribir entre este Ayuntamiento y el reiterado Consorcio.

— Convenio de colaboración para la implantación del sistema de integración tarifaria en el servicio de transporte público urbano de viajeros de Oñati, por parte de Avanza Urbanos de Euskadi S.L (antes Leintz Garraioak S.L) adjudicataria actual del mencionado servicio; este convenio se firmara entre el Consorcio y el Ayuntamiento de Oñati.

Quinto: Aprobar el gasto de 2.200,00 euros en concepto de aportación económica.

Sexto: El Ayuntamiento de Oñati nombra a Doña Izaro Elorza Arregui representante dentro de la Autoridad Territorial de Transporte de Gipuzkoa.

Septimo. Someter a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado, el BOLETIN OFICIAL de Gipuzkoa y exposición en el tablón de anuncios del ayuntamiento durante el plazo de un mes, a fin de que los vecinos puedan examinarlo y formular alegaciones, reparos u observaciones. En el caso de que no se presente ninguno, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos provisionales.

Octavo: La Alcaldesa-Presidenta y su representante legal quedan facultados

para la firma de cualquier documento, tanto privado como público, necesario para la formalización del convenio, en los trámites necesarios para garantizar la ejecución y eficacia de los acuerdos adoptados.

Oñati, 24 de marzo de 2021.- Secretario, Jesus Maria Madinabeitia Jauregui.

ID: A210018949-1